
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CLAUSULAS CONTRACTUALES	Página 1 de 2

**ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 416 DE 2026**

Contrato No.	416	Fecha:	
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO		
Nit:	890503373-0		
Contratista:	JONATHAN CASTELLANOS QUINTERO		
Identificación:	C.C No. 88.265.836 EXPEDIDA EN CUCUTA		
Plazo:	TRES (03) MESES		
Valor:	NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS (\$ 9.600.000,00) M/CTE		

YANDRI YINE FLOREZ TORRES, en calidad de Secretaria de desarrollo social y económico, actuando en nombre y representación de la **Alcaldía Municipal** con **NIT 890.503.373 – 0** en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto 147 del 06 de junio de 2024, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **JONATHAN CASTELLANOS QUINTERO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **88.265.836 Expedida en Cúcuta**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente modificatorio al contrato No. 416 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que, el Municipio de Villa del Rosario celebró el **CONTRATO 416 del 2026**, con objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**. **2.** Que, el contrato se suscribió por el termino de tres (3) meses, tiempo que ha sido insuficiente para ejecutar la totalidad de las actividades del mismo teniendo en cuenta la extensión y especificidad de cada una de ellas.**3.** Que, mediante oficio radicado y el que hace parte del presente adicional, el supervisor del contrato, solicito la adición en tiempo y valor, teniendo en cuenta las razones allí expuestas. **4.** Que, el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato inicial, en tal sentido es viable acceder a suscribir contrato adicional en tiempo y valor al contrato No. 416 de 2026, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que estipula: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”* **5.** Que, por lo anterior se hace necesario adicionar en tiempo y valor el contrato No. 416 de 2026. **6.** Que, en virtud de lo anterior, las partes de común acuerdo proceden a suscribir el presente adicional en tiempo y valor, así: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato No. 416 de 2026, previsto en la cláusula cuarta del presente contrato, en la suma **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000.00)**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución previsto en la cláusula segunda del contrato N° 416 de 2026, por el término de un mes, contados a partir del vencimiento de los términos pactados. **CLÁUSULA TERCERA. –IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **1149** de 2026. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-02
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	CLAUSULAS CONTRACTUALES	Página 2 de 2

contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.
CLÁUSULA QUINTA. - Ajustese los estudios previos y demás documentos que relacionen el valor y el plazo del contrato, adicionándose el contenido descrito en el presente adicional a suscribir.
CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente Adicional en tiempo y valor se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes, y se legaliza con el registro presupuestal.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	MARIA GABRIELA MOJICA LEAL	PROFESIONAL CONTRATADO	
Reviso:	ELSA MARINA GUTIERREZ CLAVIJO	PROFESIONAL CONTRATADO PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES	
Digito:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	